AVISO INFORMATIVO
SEÑORES INTERESADOS EN EL PROCESO

No. CMA-DO-SRT-0168-2021

OBJETO:

"INTERVENTORIA - TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META"

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

El Instituto Nacional de Vías - INVIAS mediante el presente Aviso informa a todos los interesados en el proceso de selección CMA-DO-SRT-0168-2021, que de acuerdo con el Cronograma establecido en el pliego de condiciones, la audiencia de apertura del sobre No. 3, establecimiento del orden de elegibilidad y adjudicación se adelantará a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta la Guía de Uso que se publica junto al presente aviso, siendo obligación de los proponentes conocer dichos documentos para poder participar en la misma.

Que, por lo anterior, se establecen la metodología y condiciones en las que se adelantará la audiencia de apertura del sobre No. 3, establecimiento del orden de elegibilidad y adjudicación numeral 2.7 ADJUDICACIÓN del PLIEGO DE CONDICIONES, con el fin de garantizar la participación e intervención de los interesados, entes de control, veedurías y cualquier ciudadano interesado en el proceso.

La audiencia se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2021 a las 04:00 pm, tal como se señaló en el cronograma del presente proceso, la cual se surtirá de la siguiente manera:

1. Los proponentes, entes de control, veedurías o terceros interesados en el proceso deberán manifestar su interés de participar en la audiencia con el fin de que la entidad envié la invitación a dicha reunión a través del correo electrónico registrado, de tal manera que puedan conectarse a la herramienta y así participar e intervenir en la audiencia.

 El enlace previsto para manifestar interés de participar es:

 https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=KBkX6ykpLE-nWbXMKscq-8q91jwiJD9FqcplXlHgJOhUNjBBSEFRVFFRRVc3VjFBTUwzMVpZUkdJQyQlQCNjPTEu

 Igualmente, se deberá remitir poderes debidamente suscritos y otorgados en caso de requerir representación dentro de la Audiencia.

2. El día y hora fijada para la audiencia, se contará con la participación del comité evaluador, los proponentes, entes de control, veeduría o terceros interesados en participar en el proceso.

3. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos, en el orden de radicación de las ofertas.

 En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

 Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta tres (3) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el funcionario que presida la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra.

 Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

4. Surtida la etapa señalada en el numeral anterior, se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas y se dará respuesta a cada una de las mismas, para posteriormente dar lectura de la calificación definitiva de los proponentes.

5. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

6. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de contra observaciones ni contra réplicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

7. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

8. Leída la calificación definitiva se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

 NOTA: En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

9. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

 En el evento en que se evidencie la mencionada situación se procederá al rechazo de la propuesta y se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente

10. Posteriormente, se revisará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad cumpla con el capital de trabajo y patrimonio demandado del que trata el numeral 7.5.1 del pliego de condiciones.

11. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a desencriptar y aperturar su propuesta económica con el fin de revisar la consistencia de esta conforme las reglas establecidas en pliego de condiciones.

 Verificada la consistencia de la oferta económica se correrá traslado de la misma a los proponentes e interesados conectados a la audiencia para que se pronuncien al respecto.

12. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador a la ordenadora del gasto, con lo que se dará por culminada la audiencia.

Con el presente Aviso, se publica la Guía de Uso de la plataforma Microsoft Teams.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó: Juan David Cardenas – Abogado Subdirección de Procesos de Selección Contractuales